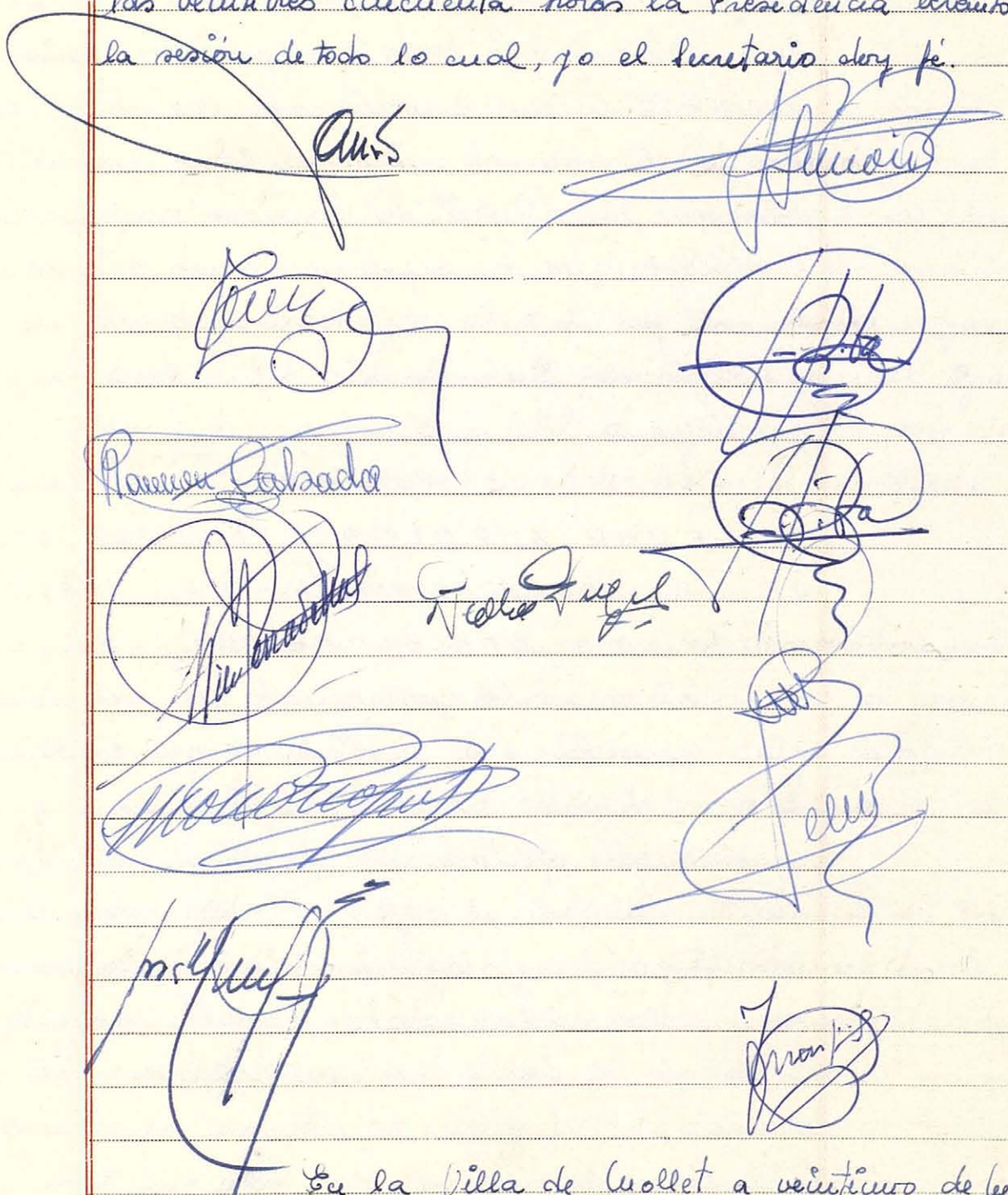
en el Acta de entrega al Teniente de Alcalde Don. Antonio Meas Cervera.

No habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintitres cincuenta horas la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual, yo el Secretario doy fé.



En la Villa de Mollet a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y uno.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermin Jaurrieta Gallego, se reúne el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores asistentes D. Pedro Simón Gil, Don. Antonio

Rúbrica del Alcalde



Lucas Cervera, Don José Ribas Cunit, Don José Vilá Terradellas, Don Juan Rocabayera Rocabayera, Don Ramón Solzada Pedragosa, Don Pedro Pujol Costa, Don José Feliu Subauz y Don Cuariano Prat Cano y el Secretario de la Corporación Don Francisco Cuerra Jiménez.

Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, despues de leida el acta de la anterior, se da cuenta del decreto 307-1971, de 20 de febrero, convocando Elecciones provinciales y también de las normas para su celebración, contenidas en el Reglamento de 1ª de mayo de 1952 y Ley de Régimen Local.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que dispone el art. 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por votación secreta, el Compromisario que debe participar en la elección del Diputado provincial que habrá de representar a los Ayuntamientos de este partido judicial en el seno de la Diputación. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos con objeto de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Compromisario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

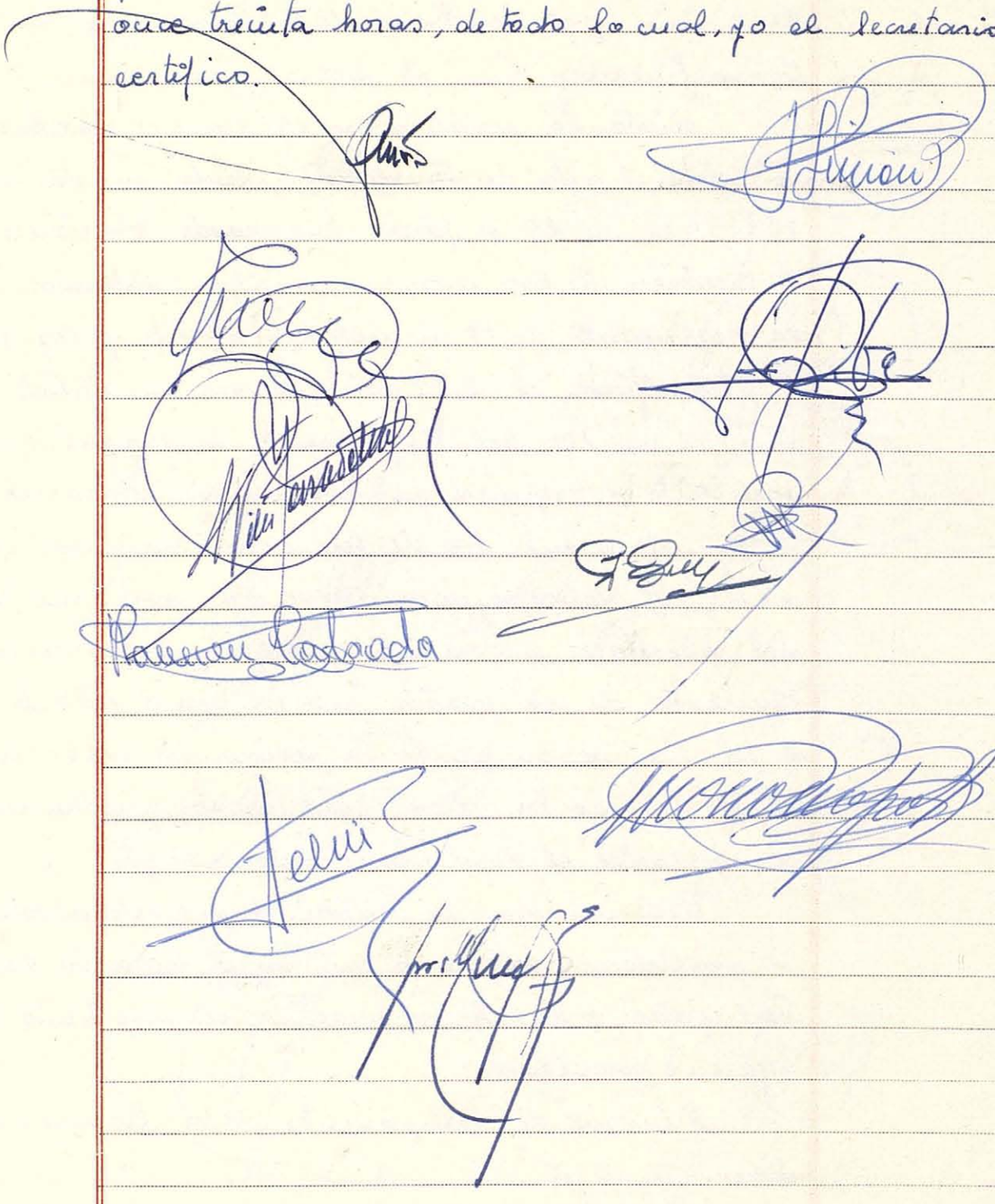
Número de componentes de la Corporación en pleno diez.

A favor de Don Fermín Laurrieta Gallego ocho votos
" " " " José Ribas Cunit uno "
" " " " Pedro Simón Gil uno "

Y resultando que el Sr. Alcalde, Don Fermín Laurrieta Gallego, es quien ha obtenido un mayor número de votos, queda proclamado Compromisario a los efectos que antes

se han expresado.

Y terminando el objeto de la sesión, sin ninguna incidencia, se da ésta por levantada a las once treinta horas, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



En la villa de Cerdanyola del Vallés en las Casas Consistoriales a las veintiocho horas del día 30 de Marzo de 1971 en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don. Fernando Guerrero Gallego, con asistencia de los Tenientes de Alcalde Don. Antonio